



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

EXPEDIENTE – 02/2017 -GADIR:
2017 YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR
SERVICIO DE LIMPIEZA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGULAR, JUNTO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL ESPACIO MUNICIPAL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR, DENTRO DEL INTERIOR DEL TEATRO DE TÍTERES LA TÍA NORICA.

1.- INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Cádiz con la apertura al público del Yacimiento Arqueológico GADIR, pretende lograr que los propios gaditanos y visitantes a la ciudad conozcan un parte muy importante de su historia fenicia y romana a través de la visita del mismo, y destinado a la potenciación y dinamización turística de la zona, objetivo que se pretende conseguir a través de la contratación de este servicio.

La entidad que gestiona las visitas al Yacimiento Gadir es la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., en virtud de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Cádiz.

Es por tanto, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., a través de su Consejo de Administración, quien aprueba este Pliego de Cláusulas Administrativas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones administrativas para la adjudicación del contrato de realización del servicio de limpieza en el interior del Yacimiento Arqueológico Gadir.

3.- TIPO DE SERVICIO

La prestación del servicio contratado será:

- Limpieza de la entrada del exterior del edificio con su correspondiente rampa y fachada de cristales.
- Limpieza de puesto de venta o taquilla, pasillo y escalera de acceso al yacimiento.
- Limpieza de aseos (lavabos, inodoros, espejos, etc. – incluye suministro papel hig.), sala de control y zonas de visita, incluyendo el mobiliario en general (mesas, sillas, cuadros, elementos de decoración, estanterías, etc.)
- Limpieza de pasarelas y cristales sobre los que se camina en el recorrido de la visita. En este apartado se deberá de ser extremadamente cuidadoso de forma que en ningún momento cualquier tipo de líquido pueda caer y dañar el yacimiento arqueológico.
- Limpieza 2 monitores telemáticos, 15 carteles informativos y 30 sillas abatibles.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

Y este servicio se realizará de la siguiente manera:

- Período de 1 de Enero de 2017 a 31 de Diciembre de 2017: Lunes a Sábado 3 horas cada día, salvo determinados días de actuación teatral que se verá reducido o cerrado. La jornada de horas a realizar, que varía en función de la programación y días de cierre del Teatro, es el que se especifica en el ANEXO-I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

El horario establecido con sus correspondientes días de cierre se establece en el ANEXO-I. No obstante, dichos días podrán verse aumentados o reducidos en función de las actividades de tipo cultural, artística, o turística que se realicen en el Teatro del Títere Gadir y que afectasen a la apertura del Yacimiento Arqueológico.

La adjudicataria se compromete a realizar las actividades objeto del contrato con los medios humanos necesarios y adecuados a tal fin, cubriendo el servicio durante la jornada establecida para la realización de tal servicio.

La adjudicataria habrá de garantizar la prestación del servicio de forma ininterrumpida en las condiciones contratadas asumiendo cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de las funciones (vacaciones, licencias, bajas, etc.) por lo que siempre contará con personal apto, capacitado y disponible a los efectos de realizar las sustituciones que sean necesarias.

Para ello, se establece un máximo de tiempo de respuesta ante avisos por ampliaciones de servicio de doce horas y se establece un máximo de tiempo de respuesta ante avisos por situaciones de emergencia o sustituciones del personal que presta el servicio de una hora.

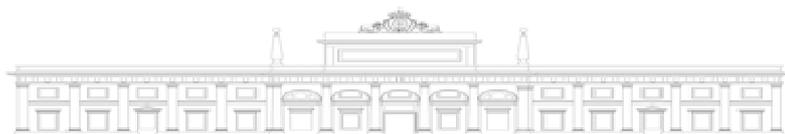
Asimismo, la adjudicataria coordinará el trabajo de todas aquellas personas que ponga a disposición de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. para la realización de las funciones objeto del contrato, siendo de competencia de la adjudicataria la formación de su personal en las materias exigidas por la normativa vigente y, específicamente, en materia de prevención de riesgos laborales.

En el caso de que el servicio no se prestara de manera adecuada, el responsable del contrato requerirá al contratista que subsane las deficiencias producidas, pudiendo exigirle, si se hace necesario, la sustitución de las personas contratadas por este.

La empresa propondrá canales eficaces de comunicación e intercambio de información y designará una persona interlocutora para coordinar y comunicar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

La adjudicataria se comprometerá a proporcionar el personal que sea necesario para realizar HORAS o JORNADAS EXTRAORDINARIAS cuando así lo solicite la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., y sea preciso para la correcta ejecución de las actividades y programas que desarrolla, a tal fin presentará con su oferta económica, otro cuadro indicando el precio de la hora laboral, hora extraordinaria, media jornada y jornada completa, para el puesto de trabajo objeto de este pliego.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

El total de horas asciende a **900** horas.

Adicionalmente, y dentro del mismo precio que se adjudique, la empresa facilitará una bolsa horaria de **72 horas para los 12 meses naturales**, a libre disposición y distribución según las necesidades.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el interior del Yacimiento Arqueológico del Teatro del Títere “**GADIR**” ubicado en la calle San Miguel de Cádiz, incluyendo su taquilla, acceso al edificio, y el propio yacimiento.

5.- HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La jornada habitual será fijada por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. y podrá ser modificada atendiendo a las circunstancias o necesidades concretas que pudieran sobrevenir.

Salvo cambios indicados por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, el horario previsto de prestación de servicio será el establecido en el ANEXO-I.

6.- PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

Del 1 de Enero de 2017 a 31 de Diciembre de 2017.

7.- FUNCIONES DEL PERSONAL

Las principales serán las siguientes:

- Limpieza de la entrada del exterior del edificio con su correspondiente rampa y fachada de cristales.
- Limpieza de puesto de venta o taquilla, pasillo y escalera de acceso al yacimiento.
- Limpieza de aseos (lavabos, inodoros, espejos, etc. – incluye suministro papel hig.), sala de control y zonas de visita, incluyendo el mobiliario en general (mesas, sillas, cuadros, elementos de decoración, estanterías, etc.)
- Limpieza de pasarelas y cristales sobre los que se camina en el recorrido de la visita. En este apartado se deberá de ser extremadamente cuidadoso de forma que en ningún momento cualquier tipo de líquido pueda caer y dañar el yacimiento arqueológico.
- Limpieza 2 monitores telemáticos, 15 carteles informativos y 30 sillas abatibles.
- Se establece un máximo de tiempo de respuesta ante avisos por ampliaciones de servicio de doce horas.
- Se establece un máximo de tiempo de respuesta ante avisos por situaciones de emergencia o sustituciones del personal que presta el servicio de una hora.

La empresa quedará obligada a prestar el servicio con las máximas garantías, procurando entre su personal una actitud profesional y diligente, prestando la preparación y apoyo técnico que las circunstancias demanden, y garantizara la prestación del servicio por el personal que designe, así como por el personal de reserva en caso de sustituciones, cumpliendo siempre con los requisitos exigidos.

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. podrá exigir al contratista, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del personal que realiza las funciones

CASA DE IBEROAMÉRICA





8.- UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO.

Las personas que realicen las tareas objeto del contrato vestirán uniforme adecuado para la realización del servicio. Deberán mantenerlo en perfecto estado de presentación y portarán tarjeta de identificación personal. El uniforme será proporcionado y costado por la empresa contratista.

9.- NORMATIVA Y SEGURIDAD Y OBLIGACIONES LABORALES

Se cumplirán todos los reglamentos, normas y disposiciones, que estén vigentes sobre la materia y las sucesivas que se publiquen durante el curso del servicio.

La empresa adjudicataria declara conocer toda la normativa actual referente a Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales en caso de concurrencia y trasladarán la información de tales normas, en orden a su cumplimiento, a todos los trabajadores tanto de la propia empresa adjudicataria como de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, SA.

La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir las normas que determinen las reglamentaciones de trabajo, siendo el único responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por la legislación de carácter laboral, civil-mercantil, fiscal y de pago de cuotas de la Seguridad Social.

El adjudicatario se responsabiliza, respecto del personal que ejecutará el servicio, del cumplimiento de la Legislación Laboral, Seguridad Social e Higiene en el Trabajo.

En ningún caso existirá vinculación laboral de orden alguno entre dicho personal y la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., que es la contratante.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Así mismo, a sus efectos pertinentes se relacionan las siguientes reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista:

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencia vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, e! ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantas derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

3. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
4. La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones los siguientes:
- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A de otro lado, en todo lo relativo a los cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores los órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con lo prestación del servicio contratado.
 - c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa

10.- CONFIDENCIALIDAD.

El contratista vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato y sobre los datos e información a los que pueda tener acceso como consecuencia de su ejecución pudiendo, únicamente, poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el órgano contratante autorice por escrito, y usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

11.- RESPONSABILIDADES.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados, en las propias instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

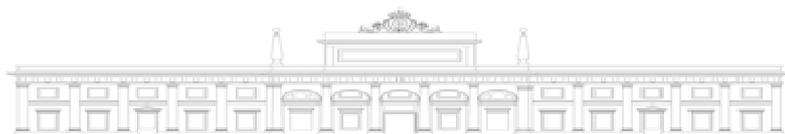
12.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN.

El precio máximo unitario/hora excluido Iva será de:

- Hora ordinaria diurna: 14,00€
- Hora ordinaria nocturna: 14,00€
- Hora extraordinaria diurna: 16,50€
- Hora extraordinaria nocturna: 16,50€

El precio del contrato será el que resulte de su adjudicación, siendo un resultante para el período establecido de 900 horas (ANEXO-I), y en ningún caso superará el presupuesto base de licitación, que asciende a:

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

- a. Importe Neto Iva excluido: DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.667,50€)
- b. Importe de Iva aplicado: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.660,17€) correspondientes al 21% de IVA
- c. Importe Total: QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.327,67€)

En este precio se incluyen 72 horas adicionales en el servicio, a prestar cuando así lo solicite la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., a las que se sumarán las ofertadas por la empresa como mejora.

La presente consignación tiene un carácter de máximo, no teniendo por qué agotarse en su totalidad.

La facturación mensual corresponderá a LA PARTE PROPORCIONAL según el número de horas efectuadas por meses según se recoge en el ANEXO-I y precio/ hora sin Iva adjudicado

13.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para participar en el procedimiento de contratación al que este Pliego hace referencia, las entidades deberán presentar DOS SOBRES con la siguiente documentación:

13.1.- Sobre- A. Documentación Administrativa.

Incluirá 2 carpetas:

1. CARPETA -1: Documentación General

Se incluirá UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador indicando que cumple con las condiciones establecidas para contratar.

2. CARPETA -2: Documentación Técnica

Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

13.2.- Sobre- B. Proposición Económica y Técnica.

Incluirá 2 carpetas:

1. CARPETA -1: Proposición Económica

Se incluirá:

- La oferta económica, que no podrá ser mayor del precio de licitación
- Precio para los siguientes servicios a facturar en el supuesto de solicitarlo la parte contratante:

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

Hora laboral diurna
Hora laboral nocturna
Hora Extraordinaria diurna
Hora Extraordinaria nocturna

2. CARPETA -2: Proposición Técnica

Se incluirá:

Las mejoras establecidas en el punto 2 de la CLÁUSULA 14 (CRITERIOS DE VALORACIÓN)

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

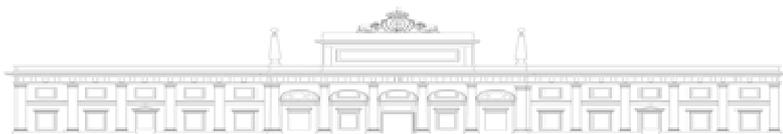
1. La presentación de la oferta económicamente más ventajosa se valorará con hasta 75 puntos sobre el total del baremo establecido. Se otorgará la máxima puntuación, 75 puntos, a la mejor oferta económica, es decir, a la de menor importe económico. La puntuación de las restantes ofertas se determinará según la fórmula siguiente:

$$P = P_{max} - \left(\frac{O \cdot P_{max}}{O_{min}} - P_{max} \right)$$

Donde P es la puntuación obtenida por la oferta que está siendo valorada; P_{max} es la puntuación máxima a obtener; O_{min} es la oferta más económica presentada; y O es la oferta económica a valorar.

2. Conforme al artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se valorará hasta con un 25 puntos a las empresas o personas licitadoras que se comprometan ejecutar o prestar el contrato bajo criterios de calidad laboral. A tal efecto se podrán valorar los siguientes sub-criterios u otros semejantes:
 - 2.1.- La mejora de las condiciones salariales y laborales por encima del convenio sectorial y territorial de legal aplicación. Se otorgará 10 puntos a la empresa que presente mejor mejora.
 - 2.2.- La formación continua, así como los planes de reciclaje y formación para las personas que ejecutarán el contrato, debiendo expresar en la propuesta técnica los contenidos, el número de horas y si serán impartidos en la propia jornada laboral o fuera de ella. Se otorgará 5 puntos a la empresa que presente mejor mejora.
 - 2.3.- El porcentaje de contratación indefinida entre la plantilla que ejecutará el contrato, siempre que sea superior al 50%. Se otorgará 5 puntos a la empresa que presente mejor mejora.
 - 2.4.- Las mejoras sobre la normativa de seguridad y salud laboral, lo que deberá especificarse en la propuesta técnica: mejoras en equipamientos, señalización, mobiliarios o equipos de protección; mejoras en la formación sobre seguridad y salud laboral a las personas trabajadoras; mejoras sobre la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva; etc. Se otorgará 5 puntos a la empresa que presente mejor mejora.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

3. En caso de igualdad de proposiciones, tendrán preferencia en la adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa junto a la oferta, las empresas que reúnan los siguientes requisitos:
- Empresas que cuenten en su plantilla con un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
 - Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo asociado y las de segundo o ulterior grado que las agrupen.
 - Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
 - Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se procederá a la realización de un sorteo.

La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.

Condiciones especiales de ejecución

En particular, se asumirá como condición especial de ejecución la obligación de la empresa adjudicataria a aplicar a la plantilla que ejecutará el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial vigente en el que se encuadra y desarrolla la prestación contractual, sin perjuicio de mejoras sobre lo dispuesto en el mismo.

15.- GARANTÍA

El licitador que haya presentado la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados anteriormente, deberá constituir garantía del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido el IVA. Este importe deberá ingresarse en el número de cuenta de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. en se producirá en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 TRLCSP

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

16.- CONTRATO

La formalización del contrato se producirá en el plazo máximo de SIETE días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

17.- INFORMACIÓN

Cualquier tipo de información sobre este pliego puede realizarse en:

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

Calle Concepción Arenal s/n

C.P. 11006 CÁDIZ

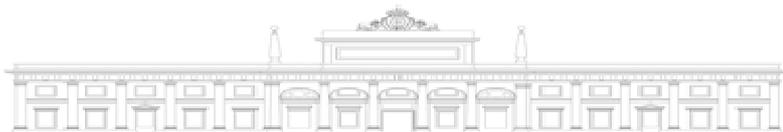
Tfno: 956-288.296

Cadiz2012@cadiz2012.es

Cádiz, a 28 de Noviembre de 2016

Fdo. D. DAVID NAVARRO VELA
Presidente de la
SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

ANEXO-I
HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO DEL
YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR
DEL
1 DE ENERO DE 2017
A
31 DE DICIEMBRE DE 2017

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

ENERO'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
						1 Cerrado (Año Nuevo)	0
2 8:30 a 11:30	3 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	4 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	5 7:30 a 10:30 Cerrado x Reyes	6 Cerrado (Reyes)	7 7:30 a 10:30	8 CERRADO	15 0
9 8:30 a 11:30	10 7:30 a 10:30	11 7:30 a 10:30	12 7:30 a 10:30	13 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	14 7:30 a 10:30	15 CERRADO	18 0
16 8:30 a 11:30	17 7:30 a 10:30	18 7:30 a 10:30	19 7:30 a 10:30	20 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	21 7:30 a 10:30	22 CERRADO	18 0
23 8:30 a 11:30	24 7:30 a 10:30	25 7:30 a 10:30	26 7:30 a 10:30	27 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	28 7:30 a 10:30	29 CERRADO	18 0
30 8:30 a 11:30	31 7:30 a 10:30						6 0
							75



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

FEBRERO'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
		1 7:30 a 10:30	2 7:30 a 10:30	3 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	4 7:30 a 10:30	5 CERRADO	12 0
6 8:30 a 11:30	7 7:30 a 10:30	8 7:30 a 10:30	9 7:30 a 10:30	10 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	11 7:30 a 10:30	12 CERRADO	18 0
13 8:30 a 11:30	14 7:30 a 10:30	15 7:30 a 10:30	16 7:30 a 10:30	17 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	18 7:30 a 10:30	19 CERRADO	18 0
20 8:30 a 11:30	21 7:30 a 10:30	22 7:30 a 10:30 Cerrado x Fiestas	23 7:30 a 10:30 Cerrado x Fiestas	24 7:30 a 10:30	25 7:30 a 10:30 Cerrado x Fiestas	26 Cerrado (CARNAVAL)	18 0
27 Cerrado (Lunes CARNAVAL)	28 7:30 a 10:30						0 3 69



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

MARZO'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
		1 7:30 a 10:30	2 7:30 a 10:30	3 7:30 a 10:30	4 7:30 a 10:30 Cerrado x Fiestas	5 Cerrado (CARNAVAL)	12 0
6 8:30 a 11:30	7 7:30 a 10:30	8 7:30 a 10:30	9 7:30 a 10:30	10 7:30 a 10:30	11 7:30 a 10:30	12 Cerrado (CARNAVAL)	18 0
13 8:30 a 11:30	14 7:30 a 10:30	15 7:30 a 10:30	16 7:30 a 10:30	17 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	18 7:30 a 10:30	19 CERRADO	18 0
20 8:30 a 11:30	21 7:30 a 10:30	22 7:30 a 10:30	23 7:30 a 10:30	24 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	25 7:30 a 10:30	26 CERRADO	18 0
27 8:30 a 11:30	28 7:30 a 10:30	29 7:30 a 10:30	30 7:30 a 10:30	31 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro			15 0
							81



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

ABRIL'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
					1 7:30 a 10:30	2 CERRADO	3 0
3 8:30 a 11:30	4 7:30 a 10:30	5 7:30 a 10:30	6 7:30 a 10:30	7 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	8 7:30 a 10:30	9 CERRADO	18 0
10 8:30 a 11:30	11 7:30 a 10:30	12 7:30 a 10:30	13 7:30 a 10:30	14 7:30 a 10:30	15 7:30 a 10:30	16 CERRADO	12 6
17 8:30 a 11:30	18 7:30 a 10:30	19 7:30 a 10:30	20 7:30 a 10:30	21 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	22 7:30 a 10:30	23 CERRADO	18 0
24 8:30 a 11:30	25 7:30 a 10:30	26 7:30 a 10:30	27 7:30 a 10:30	28 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	29 7:30 a 10:30	30 CERRADO	18 0 75



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

MAYO'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
1 CERRADO	2 7:30 a 10:30	3 7:30 a 10:30	4 7:30 a 10:30	5 7:30 a 10:30	6 7:30 a 10:30	7 CERRADO	15 0
8 8:30 a 11:30	9 7:30 a 10:30	10 7:30 a 10:30	11 7:30 a 10:30	12 7:30 a 10:30	13 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	14 Cerrado x Teatro CERRADO	18 0
15 8:30 a 11:30	16 7:30 a 10:30	17 7:30 a 10:30	18 7:30 a 10:30	19 7:30 a 10:30	20 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	21 Cerrado x Teatro CERRADO	18 0
22 8:30 a 11:30	23 7:30 a 10:30	24 7:30 a 10:30	25 7:30 a 10:30	26 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	27 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	28 Cerrado x Teatro CERRADO	18 0
29 8:30 a 11:30	30 7:30 a 10:30	31 7:30 a 10:30					9 0
							78



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

JUNIO'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
			1 7:30 a 10:30	2 7:30 a 10:30	3 7:30 a 10:30	4 CERRADO	9 0
5 8:30 a 11:30	6 7:30 a 10:30	7 7:30 a 10:30	8 7:30 a 10:30	9 7:30 a 10:30	10 7:30 a 10:30	11 CERRADO	18 0
12 8:30 a 11:30	13 7:30 a 10:30	14 7:30 a 10:30	15 7:30 a 10:30	16 7:30 a 10:30	17 7:30 a 10:30	18 CERRADO	18 0
19 8:30 a 11:30	20 7:30 a 10:30	21 7:30 a 10:30	22 7:30 a 10:30	23 7:30 a 10:30	24 7:30 a 10:30	25 CERRADO	18 0
26 8:30 a 11:30	27 7:30 a 10:30	28 7:30 a 10:30	29 7:30 a 10:30	30 7:30 a 10:30			15 0 78



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

JULIO'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
					1 7:30 a 10:30	2 CERRADO	3 0
3 8:30 a 11:30	4 7:30 a 10:30	5 7:30 a 10:30	6 7:30 a 10:30	7 7:30 a 10:30	8 7:30 a 10:30	9 CERRADO	18 0
10 8:30 a 11:30	11 7:30 a 10:30	12 7:30 a 10:30	13 7:30 a 10:30	14 7:30 a 10:30	15 7:30 a 10:30	16 CERRADO	18 0
17 8:30 a 11:30	18 7:30 a 10:30	19 7:30 a 10:30	20 7:30 a 10:30	21 7:30 a 10:30	22 7:30 a 10:30	23 CERRADO	18 0
24 8:30 a 11:30	25 7:30 a 10:30	26 7:30 a 10:30	27 7:30 a 10:30	28 7:30 a 10:30	29 7:30 a 10:30	30 CERRADO	18 0
31 8:30 a 11:30							3 0 78



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

AGOSTO'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
	1 7:30 a 10:30	2 7:30 a 10:30	3 7:30 a 10:30	4 7:30 a 10:30	5 7:30 a 10:30	6 CERRADO	15 0
7 8:30 a 11:30	8 7:30 a 10:30	9 7:30 a 10:30	10 7:30 a 10:30	11 7:30 a 10:30	12 7:30 a 10:30	13 CERRADO	18 0
14 8:30 a 11:30	15 7:30 a 10:30	16 7:30 a 10:30	17 7:30 a 10:30	18 7:30 a 10:30	19 7:30 a 10:30	20 CERRADO	15 3
21 8:30 a 11:30	22 7:30 a 10:30	23 7:30 a 10:30	24 7:30 a 10:30	25 7:30 a 10:30	26 7:30 a 10:30	27 CERRADO	18 0
28 8:30 a 11:30	29 7:30 a 10:30	30 7:30 a 10:30	31 7:30 a 10:30				12 0 81



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

SEPTIEMBRE'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
				1 7:30 a 10:30	2 7:30 a 10:30	3 CERRADO	6 0
4 8:30 a 11:30	5 7:30 a 10:30	6 7:30 a 10:30	7 7:30 a 10:30	8 7:30 a 10:30	9 7:30 a 10:30	10 CERRADO	18 0
11 8:30 a 11:30	12 7:30 a 10:30	13 7:30 a 10:30	14 7:30 a 10:30	15 7:30 a 10:30	16 7:30 a 10:30	17 CERRADO	18 0
18 8:30 a 11:30	19 7:30 a 10:30	20 7:30 a 10:30	21 7:30 a 10:30	22 7:30 a 10:30	23 7:30 a 10:30	24 CERRADO	18 0
25 8:30 a 11:30	26 7:30 a 10:30	27 7:30 a 10:30	28 7:30 a 10:30	29 7:30 a 10:30	30 7:30 a 10:30		18 0 78



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

OCTUBRE'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
						1 CERRADO	0 0
2 8:30 a 11:30	3 7:30 a 10:30	4 7:30 a 10:30	5 7:30 a 10:30	6 7:30 a 10:30	7 7:30 a 10:30	8 CERRADO	15 3
9 8:30 a 11:30	10 7:30 a 10:30	11 7:30 a 10:30	12 7:30 a 10:30	13 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	14 7:30 a 10:30	15 CERRADO	15 3
16 8:30 a 11:30	17 7:30 a 10:30	18 7:30 a 10:30	19 7:30 a 10:30	20 FIT (Cerrado)	21 FIT (Cerrado)	22 FIT (Cerrado)	12 0
23 FIT (Cerrado)	24 FIT (Cerrado)	25 FIT (Cerrado)	26 FIT (Cerrado)	27 FIT (Cerrado)	28 FIT (Cerrado)	29 FIT (Cerrado)	0 0
30 8:30 a 11:30	31 7:30 a 10:30						6 0 54



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

NOVIEMBRE'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
		1 7:30 a 10:30	2 7:30 a 10:30	3 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	4 7:30 a 10:30	5 CERRADO	9 3
6 8:30 a 11:30	7 7:30 a 10:30	8 7:30 a 10:30	9 7:30 a 10:30	10 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	11 7:30 a 10:30	12 CERRADO	18 0
13 8:30 a 11:30	14 7:30 a 10:30	15 7:30 a 10:30	16 7:30 a 10:30	17 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	18 7:30 a 10:30	19 CERRADO	18 0
20 8:30 a 11:30	21 7:30 a 10:30	22 7:30 a 10:30	23 7:30 a 10:30	24 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	25 7:30 a 10:30	26 CERRADO	18 0
27 8:30 a 11:30	28 7:30 a 10:30	29 7:30 a 10:30	30 7:30 a 10:30				12 0 78



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

DICIEMBRE'17							
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Nº horas totales
				1 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	2 7:30 a 10:30	3 CERRADO	6 0
4 8:30 a 11:30	5 7:30 a 10:30	6 7:30 a 10:30	7 7:30 a 10:30	8 7:30 a 10:30	9 7:30 a 10:30	10 CERRADO	12 6
11 8:30 a 11:30	12 7:30 a 10:30	13 7:30 a 10:30	14 7:30 a 10:30	15 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	16 7:30 a 10:30	17 CERRADO	18 0
18 8:30 a 11:30	19 7:30 a 10:30	20 7:30 a 10:30	21 7:30 a 10:30	22 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	23 7:30 a 10:30	24 Cerrado (Nochebuena)	18 0
25 Cerrado	26 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	27 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	28 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	29 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	30 7:30 a 10:30 Cerrado x Teatro	31 Cerrado (Nochevieja)	15 0
							75
							Nº horas totales
							900